

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2012, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 2 de enero hasta el día 5 de marzo de 2012 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso. El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “La Caixa”, “Banesto”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Santander” y “Caja Madrid”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 22 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/75/12)